



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

263

## ACUERDO DE CONCEJO N°0102 -2017-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 14 de Setiembre del 2017.

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°041, de fecha 13 de setiembre del año 2017, tratado en la Orden del Día, el Exp N°2983-2017 presentado por el Sr. Luis Alberto Quispe Cahuana por el que solicita apoyo con silla de ruedas para su suegra que se encuentra postrada por motivos de salud, informe N°0414-2017-GDU-MDTAI promovido por la Gerencia de Desarrollo Social.

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 041 de fecha 13 de setiembre del 2017, conforme al orden del día, se sometió a debate, la aprobación de **OTORGAR EN SESIÓN DE USO UNA SILLA DE RUEDAS PARA LA SRA: MARIA BARRIENTOS VIUDA DE PAULLO** identificado con DNI N° 22306905, por motivo que se encuentra delicada de salud y no puedo movilizarse para realizar sus labores cotidianas.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR OTORGAR EN SESION DE USO UNA SILLA DE RUEDAS A FAVOR DEL SRA: MARIA BARRIENTOS VIUDA DE PAULLO** identificado con DNI N° 22306905, para que tenga una mejor calidad de vida.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística y Almacén y Secretaria General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicásio E. Cabezado Chacaliza  
ALCALDE